



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico

16 de octubre de 2020

Comité de Transición 2020  
Departamento de Estado

## PONENCIA EN TORNO A INFORME DE TRANSICIÓN 2020

Honorables miembros del Comité de Transición 2020:

Conforme lo establecido en la Ley Núm. 197-2002, según enmendada, conocida como la Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, presentó a través de la plataforma digital diseñada para esos fines por el Departamento de Estado de Puerto Rico, su Informe de Transición 2020.

A continuación, se incluye un resumen de todos los aspectos y renglones que forman parte del proceso de transición de la Junta, haciéndose énfasis en su estructura programática y en los logros alcanzados.

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, y conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. Es un Organismo con funciones cuasi-judiciales facultado para conciliar, deliberar y adjudicar las controversias obrero-patronales que le son presentadas. Lo anterior luego de haber sido evaluadas e investigadas. Ésta se compone de las siguientes Divisiones: División de Investigaciones, División Legal, División de Oficiales Examinadores, División de Secretaría, División de Servicios Administrativos y Oficina del Presidente. Las funciones de estas Divisiones son realizadas por los 20 empleados que componen la fuerza laboral de la Junta.

La política pública de la Junta, establecida en su Ley Orgánica, es lograr el desarrollo máximo de la producción del pueblo de Puerto Rico a través del

adelanto en la práctica del principio de negociación colectiva y propiciar que las relaciones entre patronos y empleados sean justas, amistosas y armoniosas.

Su función principal es proteger los derechos que tienen los trabajadores, al amparo de la Ley Núm. 130, antes citada. También, investiga y resuelve controversias de representación. Así mismo, promueve la negociación colectiva con los representantes seleccionados por los trabajadores; determina y certifica las unidades apropiadas e investiga y adjudica los casos de prácticas ilícitas del trabajo; y ayuda a poner en vigor laudos de arbitraje. De igual forma, administra la Ley Núm. 333-2004, según enmendada, conocida como la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral, en la que se les garantizan a los empleados unionados ciertos derechos oponibles ante las organizaciones obreras que los representan. Además, atiende apelaciones presentadas al amparo de la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, conocida como la Ley Especial de Sostenibilidad fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al amparo de la Ley Núm. 3-2017, según enmendada, conocida como la Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

La Junta atiende una población de aproximadamente 25 corporaciones públicas que tienen unos 16,362 trabajadores, afiliados a 32 organizaciones obreras; empleados agrícolas; empresas privadas que no intervengan en el comercio interestatal con ingresos de \$500,000.00 o menos; y trabajadores de las empresas privadas que no intervengan en el comercio interestatal con ingresos de \$500,000.00 o menos. De igual forma, brindamos servicio a aquellos trabajadores sindicados de las empresas privadas que están inmensas en la autoridad de la ley federal de relaciones del trabajo, cuando aleguen violaciones a su convenio colectivo vigente. Para toda nuestra población impactada también rendimos el servicio de solicitarle al Tribunal General de Justicia de Puerto Rico que ponga en vigor un laudo de arbitraje a tenor con sus convenios colectivos.

Para cumplir con sus propósitos, la Junta cuenta con un presupuesto que se nutre del fondo general y de un Fondo Especial Estatal, creado en virtud de la Ley Núm. 207- 2008, según enmendada por la Ley Núm. 190-2011, que a su vez se alimenta de las aportaciones realizadas por once (11) corporaciones públicas. El total de las aportaciones al Fondo asciende a \$500,000.00. Esta

cuantía se ha tomado en consideración al momento de confeccionar los presupuestos de los pasados años fiscales, así como para el Año Fiscal 2020-2021 Estos dineros representan aproximadamente el 45% del presupuesto de la Junta.

A pesar de que la Ley Núm. 190, supra, establece que la aportación económica deberá sufragarse en su totalidad, no más tarde de los primeros treinta (30) días de comenzado cada año fiscal, nuestra experiencia se ha distanciado de dicha directriz. Para el Año Fiscal 2020-2021 se refleja una deuda por cobrar a varias de estas corporaciones públicas ascendente a \$115,000.00, más los intereses devengados.

Según surge del Informe de Transición presentado, la Junta ha cumplido con todas las obligaciones dispuestas en las leyes, reglamentos, órdenes ejecutivas, manuales, cartas circulares, memorandos y directrices, en torno a la adecuada administración pública. De conformidad con la Ley 66-2014 y las Cartas Circulares emitidas por OGP, la Agencia mantuvo una reducción en su nómina de confianza y las cuantías de los contratos de servicios comprados. Lo anterior, sumado a varias medidas administrativas implementadas y ajustes operacionales realizados a través de los últimos años, ha permitido culminar el pasado Año Fiscal con un superávit de \$160,726.57. La Junta se propone continuar implementando las medidas de ahorro establecidas durante el presente año.

No obstante, la Junta reconoce que siempre existe espacio para mejorar la productividad y operar de forma eficiente a corto, mediano y largo plazo. Es por esto, que a través de los años ha ido estableciendo e implementando distintos programas dirigidos principalmente a la educación del público, la accesibilidad de servicios, la motivación de los empleados y la incorporación del diálogo y la conciliación a sus procesos. Todo lo anterior, a tenor con las metas y objetivos establecidos en su plan estratégico.

Así las cosas, la Junta continúa ejecutando su estructura programática plasmada en su Plan Estratégico 2010-2020, mejor conocido como "VISIÓN 2020". En dicho documento, estableció sus metas a corto, mediano y largo plazo. Estas metas van dirigidas a lograr una mayor eficiencia, tanto administrativa como adjudicativa, al establecer controles e integrar la tecnología a sus procesos y así permitir mayor acceso a los servicios que ofrece. Para ello continúa implementando una serie de normas tales como: la

presentación y notificación de documentos o reclamos por la vía electrónica, a través de una única dirección de correo electrónico: [radicaciones@jrt.pr.gov](mailto:radicaciones@jrt.pr.gov); la firma de acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas; la autorización del uso de aplicaciones de videoconferencia en sus audiencias y reuniones conciliatorias en etapas tanto investigativas como adjudicativas; y la modernización de su página cibernética, entre otras.

Para medir los resultados de las iniciativas antes descritas, la Junta utiliza los Informes mensuales que le son requeridos a las Divisiones correspondientes y realiza reuniones periódicas. Dichas herramientas le permiten a la Junta identificar las áreas que necesitan mejorar, desarrollar estrategias para atender las mismas y conocer los resultados de sus estrategias. De una evaluación de estas métricas surge que la Junta ha alcanzado el 95% de sus metas.

Es el compromiso de la Junta utilizar sus recursos de la manera más eficiente posible, más aún en estos momentos en los cuales su presupuesto se ha visto reducido con el pasar de los años y ante las políticas de control fiscal imperantes en Puerto Rico. El presupuesto de la Junta se nutre de una asignación del Fondo General y de las aportaciones realizadas por varias corporaciones públicas a un Fondo Especial Estatal, el cual en ocasiones no recibe la totalidad de los recursos establecidos por ley.

No obstante, la Junta posee un firme compromiso con la población a la cual sirve y un Plan Estratégico estructurado y definido disponible para todos a través de su página cibernética. Ejerce con diligencia la administración pública a tenor con las iniciativas implementadas y con las que están en proceso de implementación. Ha logrado cumplir con su misión de investigar, deliberar y adjudicar controversias laborales y es una agencia que, aunque catalogada como pequeña en su naturaleza, es gigante en servicio. Sus determinaciones impactan a una gran cantidad de obreros de Puerto Rico.

Para el Año Fiscal 2020-2021 la Agencia tiene como prioridad continuar sus iniciativas dirigidas a la educación, tanto del público en general como de las personas bajo su jurisdicción y a continuar atemperando sus procesos a los nuevos tiempos con tecnología y servicios accesibles a todos. Gracias a la confianza de los ciudadanos, a la formalidad e imparcialidad que distingue a la Junta como foro cuasi judicial, hemos tenido un aumento sustancial en los reclamos presentados y en las solicitudes para que una controversia pueda

ser conciliada. Esto como resultado de nuestras iniciativas de accesibilidad, medición en la calidad del servicio y fomento del diálogo, dentro de nuestras facilidades, entre todas las partes que integran las relaciones obrero-patronales. En la Junta, procuramos cumplir con la misión de lograr la más alta producción económica a través del desarrollo de la negociación colectiva. La meta es lograr justicia rápida y económica.

Este año la JRT conmemoró sus 75 años. El escenario laboral que existe al presente ha cambiado y con él, las estrategias que la JRT utiliza en el cumplimiento de su deber. Durante todos estos años la JRT ha ido transformándose y adaptándose a las nuevas necesidades de los obreros y a nuevas tecnologías que fomentan su accesibilidad a los ciudadanos que sirve. La JRT continúa promoviendo la continuidad de los servicios del ente gubernamental, tomando siempre en consideración los derechos que le asiste a los obreros bajo su jurisdicción.

A pesar de los grandes retos que el país ha tenido que enfrentar recientemente, la JRT ha continuado con su firme propósito de lograr forjar unas relaciones laborales armoniosas a tenor con los nuevos retos y oportunidades que surgen. La nueva realidad que vivimos no nos ha detenido en el cumplimiento de nuestro deber, por el contrario, ha promovido una nueva visión y reestructuración del trabajo que realizamos. Hemos aprovechado la oportunidad para continuar impulsando grandes proyectos como la digitalización de expedientes, modernización de equipo electrónico y la ampliación del ofrecimiento de servicios en línea. Lo anterior buscando que los servicios de la Junta estén prestos a funcionar ante distintos escenarios con un mínimo de interrupción.

Algunos de los logros de la JRT que podemos destacar son los siguientes:

1. En la División de Investigaciones hubo un aumento de aproximadamente cuarenta y siete por ciento (47%) de casos investigados con sus respectivos informes, en comparación con el año 2018. En cuanto al detalle de las recomendaciones realizadas en la totalidad de los informes emitidos por la División, podemos indicar que: en un cuarenta y un por ciento (41%) se recomendó el archivo de la reclamación por solicitud de retiro; en un treinta y un por ciento (31%) se recomendó expedir Avisos de Desestimación; en un veinte por ciento (20%) se atendieron clarificaciones de unidad apropiada; en un siete por ciento (8%) se recomendó expedir

querella; y en un uno por ciento (1%) se logró el cumplimiento de una Decisión y Orden emitida por la Junta.

2. En la División de Secretaría se tramitaron alrededor de 1,500 documentos y se recopilaron datos estadísticos importantes para la planificación de los trabajos de la Agencia y para cumplir con los requerimientos de la Oficina del Procurador del Veterano, la Defensoría de las Personas con Impedimentos y el Instituto de Estadísticas.
3. En la División Legal, en un periodo de aproximadamente 1 año, se atendieron alrededor de treinta y seis (36) casos en la División Legal, los cuales habían estado detenidos ante la falta de un director o abogado laboral en la misma, situación que duró desde junio de 2017 hasta abril de 2019 y desde junio de 2020 hasta septiembre de 2020.
4. Adquirimos un vehículo oficial para la mensajería y transportación de nuestros empleados a gestiones oficiales.
5. En coordinación con la División de Secretaría y con la colaboración de varios empleados de todas las divisiones de la Junta, hemos trabajado en el proceso de depuración de expedientes para la digitalización de documentos y expedientes de la Junta. Hasta el momento se han depurado aproximadamente 3,000 expedientes, los cuales se han digitalizado o están en trámite de digitalización.
6. Se comenzó con la disposición de documentos, luego de realizar el trámite correspondiente ante el Instituto de Cultura Puertorriqueño.
7. Se realizó decomiso de propiedad en mal estado o excedente surgida por la reducción de espacio de oficina, lo cual redundó en un 15% de reducción del canon de arrendamiento.
8. Se adquirieron nuevas fotocopiadores, al mismo tiempo que se redujo la renta mensual por el uso y mantenimiento de estas.
9. Se adquirieron nuevos servidores para sustituir los que se dañaron luego del paso del Huracán María y se compraron dos computadoras portátiles para facilitar labores remotas. Se comenzó el proceso para solicitar computadoras portátiles para todos los empleados de la Agencia.
10. En coordinación con la Oficina del Presidente, se trabajaron y/o se emitieron varias normas, procedimientos, protocolos y planes indispensables para la administración y buen funcionamiento de la Agencia.
11. Reducción de un 18% del gasto de nómina de empleados de confianza en comparación con el gasto del año 2016.
12. Reducción de un 32% en el gasto de nómina de empleados de carrera en comparación con el gasto del año 2016.
13. Reducción del 20% en el gasto por contratos otorgados en el presente año fiscal en comparación con el gasto del año 2016.
14. Reducción en el uso del papel y en el gasto por franqueo postal.
15. Se comenzó el trámite para la adquisición de computadoras portátiles,

- para facilitar el trabajo remoto.
16. Se amplió el ofrecimiento en línea de los servicios de la JRT a la ciudadanía.
  17. Se renovaron acuerdos colaborativos con agencias del Gobierno de Puerto Rico e instituciones privadas, donde se proveyeron herramientas adicionales de trabajo a nuestros recursos humanos y se mejoraron los servicios a nuestro pueblo, a saber:
    - a. Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP).
    - b. Microjuris Corp.

Todas estas iniciativas, tienen el propósito de lograr cumplir con su Visión de convertir a la entidad en modelo de administración pública, dentro de una economía globalizada, fortaleciendo las relaciones obrero-patronales en Puerto Rico mediante soluciones innovadoras y de vanguardia garantizando la protección de los derechos estatutarios de los trabajadores y trabajadoras.

El éxito de la JRT durante este momento de cambio y durante toda su existencia se debe fundamentalmente al compromiso que han demostrado sus empleados con la clase obrera a la que servimos. Gracias a nuestros empleados este año culminamos con éxito la ejecución de los compromisos programáticos contemplados en el plan estratégico de la JRT llamado "Visión 2020" y nos encaminamos a preparar lo que serán nuestras nuevas metas por los próximos diez años.

Estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta o solicitud de información adicional.

Cordialmente,

  
Lcda. Nancy Berríos Díaz  
Presidente

